



INFORME DE VALORACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE ÁREAS DEGRADADAS DE GIPUZKOA (2019/37-HE-ZS).

Dentro del expediente de contratación por procedimiento abierto y simplificado del servicio de asistencia técnica para la elaboración del Inventario de Áreas Degradadas de Gipuzkoa, se han presentado cuatro proposiciones por las siguientes empresas: BASOINSA Asesoría Ambiental, IDOM Consulting, EKOLUR Asesoría Ambiental e INGURU Ingeniería Ambiental.

Tras la apertura y examen del archivo electrónico nº 1 (Documentación a valorar conforme a un juicio de valor), la Mesa de Contratación ha excluido del procedimiento de licitación a las proposiciones de las empresas EKOLUR e IDOM por haber incorporado en el archivos electrónico nº 1 documentación (Plazo de ejecución del contrato) que debe de ser objeto de evaluación mediante la aplicación de fórmulas (archivos electrónico nº 2).

En consecuencia, en este informe de valoración final se consideran conjuntamente los aspectos de las ofertas de las empresas BASOINSA e INGURU ya evaluados anteriormente en relación con los aspectos que requieren la aplicación de criterios fundamentados en un juicio de valor (archivo electrónico nº 1: Proposición Técnica), junto con los correspondientes a aquellos que debe de ser objeto de evaluación automática mediante la aplicación de fórmulas (archivo electrónico nº 2: Oferta Económica y Plazo de Ejecución). En base a lo anterior, finalmente se realiza a la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato referenciado.

1- PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica se ha valorado según los criterios recogidos en el apartado 18.1 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas del proceso de contratación, habiendo obtenido las empresas presentadas la siguiente puntuación:

PROPOSICIÓN TÉCNICA (SOBRE 45 PUNTOS)	BASOINSA	INGURU
1. Análisis general del estudio (hasta 5 puntos)	5	4
2.a Propuesta razonada sobre la tipología de áreas degradadas a considerar (hasta 10 puntos)	10	2
2.b Análisis de los datos específicos que contendrán las fichas (hasta 5 puntos).	3	3
2.c Tipo de información y modo de conseguirla y tratamiento de dicha información (hasta 20 puntos)	20	16
2.d Características de los documentos publicables (hasta 5 puntos)	5	4
TOTAL	43	29

2- OFERTA ECONÓMICA:

Las ofertas económicas presentadas por las empresas han sido las siguientes:

- INGURU Ingeniería Ambiental: 33.678 €, a los que hay que añadir 7.072,38 € en concepto de IVA. Total: 40.750,38 €.
- BASOINSA Asesoría Ambiental: 27.339,18, a los que hay que añadir 5.741,23 € en concepto de IVA. Total: 33.080,41 €.



Se observa que la oferta económica presentada por la empresa BASOINSA podría considerarse preliminarmente como desproporcionada o anormal al ser inferior en un 10,39% (143,45 €) a la media aritmética de los precios de las ofertas admitidas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 18.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas (se considerarán, en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de todos los precios de las ofertas admitidas).

Por tanto, en aplicación de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha solicitado a la empresa BASOINSA que justifique y desglose motivadamente mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes los precios, costes o cualquier otro parámetro o condiciones en base a los cuales se ha definido el nivel del precio general.

La empresa BASOINSA ha presentado un escrito en el que se argumenta lo siguiente para justificar su oferta económica:

1. Experiencia en trabajos similares: La empresa ha realizado reciente y satisfactoriamente un trabajo de características notablemente similares a las de la licitación en curso (proceso de participación incluido), en un territorio de superficie muy superior (266 %) a la del TH de Gipuzkoa y con un presupuesto menor.
2. Conocimiento del territorio: Los trabajos realizados por la empresa durante el último cuatrienio en Gipuzkoa implican a la mayor parte de su territorio, por lo que se conoce de forma fehaciente el ámbito de estudio, tanto en los ámbitos urbanos como en los rurales. Además, la diversa naturaleza de tales trabajos determina que se hayan tratado numerosos factores relacionados con la degradación de los espacios y los procesos naturales: medio hídrico, especies vegetales invasoras, fauna, suelos contaminados, vertederos, paisaje, suelos contaminados, etc.
3. Aprovechamiento de sinergias: La coincidencia temporal de los trabajos ofertados con otros que se encuentran en curso permitirá la generación de situaciones de sinergia en la utilización de recursos humanos y materiales, tanto en el trabajo de campo como en las tareas de gabinete (próximas visitas a determinados ámbitos de trabajo podrán ser aprovechadas para localizar y examinar áreas degradadas situadas en el entorno, visitas a técnicos municipales de algunos ayuntamientos permitirán contrastar la presencia y naturaleza de las áreas degradadas).
4. Trabajos avanzados durante la realización de la oferta y medios propios: Los trabajos de inventario de áreas degradadas ya efectuados durante la preparación de la oferta posibilitan poner a disposición de las referencias de áreas degradadas en un territorio que supone aproximadamente el 5 % de la superficie del territorio de Gipuzkoa. La empresa cuenta con una aplicación web (Ingunet) que permite monitorizar datos ambientales en tiempo real y disponer de una base de datos espacial y normalizada para su explotación.
5. La capacitación técnica y económica: La empresa tiene una capacitación técnica y económica que le permite obviar la necesidad de recurrir a la modalidad de UTE, y los gastos generales se encuentran limitados a un valor aproximado de 4,5 % como consecuencia de que el inmovilizado y los sistemas se encuentran amortizados.
6. Presupuesto detallado: Presenta un desglose del presupuesto ofertado para las fases de desarrollo del trabajo según la distribución de técnicos, plazos, horas e importes monetarios.

Del análisis de la información facilitada por BASOINSA, se observa que ha presentado información y documentos suficientes que definen los medios, recursos y logística que va a utilizar en relación con los costes unitarios y plazos y personal necesarios para llevar a cabo cada una y la totalidad de las distintas fases que se han previsto en el pliego para el desarrollo del trabajo, de forma concordante y pertinente con el precio general ofertado, por lo que se puede concluir que la oferta de la empresa BASOINSA también permite ejecutar el trabajo en tiempo, forma y con la calidad que se requiere.



Por tanto, la puntuación de la oferta económica queda de la siguiente forma según la fórmula especificada en el apartado 18.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas:

Presupuesto de licitación: 47.942,62 € (con IVA)

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA -con IVA- (€)	BAJA %	Puntos	PUNTUACION FINAL
BASOINSA	33.080,41	31	62	45
INGURU	40.750,38	15	30	21,77

Puntuación Final máxima (Pmax): 45 puntos.

Baja (B): $1 - (\text{Importe ofertado}) / (\text{Importe máximo})$

Baja desproporcionada o anormal: Media de ofertas - 10%: 33.223,86 €

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

De la aplicación de la fórmula recogida en el apartado 18.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas del proceso de contratación, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	EJECUCIÓN DEL TRABAJO (días)	PUNTUACION
BASOINSA	40	10
INGURU	78	5,13

Puntuación máxima (Pmax): 10 puntos

Plaz.min: Plazo más reducido en días

Puntuación (P): $(\text{Plaz.min}/\text{Plaz.}) \times 10$

4.- VALORACIÓN ACUMULADA FINAL.

De la suma de todos estos apartados se ha obtenido el siguiente cuadro resumen de puntuaciones:

LICITADOR	Proposición Técnica (sobre 45)	Oferta Económica (sobre 45)	Plazo de ejecución (sobre 10)	TOTAL (sobre 100)
BASOINSA	43	45	10	98
INGURU	29	21,77	5,13	55,9

En consecuencia, se propone adjudicar la Asistencia Técnica para la elaboración del Inventario de Áreas Degradadas de Gipuzkoa (2019/37-HE-ZS) a la empresa BASOINSA Asesoría Ambiental.

San Sebastián, a 13 de noviembre de 2019.

El responsable del Área de Evaluación Ambiental

Fdo.: Octavio Oruezabal Merino

A LA MESA DE CONTRATACIÓN

